

Declaración Interinstitucional ***Euskarri***

Estrategia compartida para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad

Exposición de motivos

Las problemáticas relacionadas con la vulnerabilidad de personas menores tuteladas y personas jóvenes extuteladas constituyen un reto de país con, al menos, dos vertientes que reclaman atención prioritaria.

En primer lugar, se trata de un reto ético y de presente. Se trata de una realidad que afecta a personas que, por su edad, no tienen los medios ni los recursos de autonomía propios del estadio adulto. Además, circunstancias personales, familiares o territoriales variadas han hecho que su desenvolvimiento en esta etapa de su vida se deba hacer sin el acompañamiento natural de su entorno social, familiar y educativo. Desamparo y sufrimiento describen esta realidad. Un sufrimiento vivido en presente cada día de su vida. Responder a esta realidad es una interpelación ética y de inmediatez.

En segundo lugar, este reto de país es también un reto de igualdad y de futuro. Este sufrimiento presente que padecen menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad también se proyecta al futuro como incertidumbre y riesgo de exclusión. Un imperativo democrático e ineludible de las políticas públicas es actuar incesantemente para la creación de condiciones sociales de igualdad. En el caso de estas personas equivale a crear condiciones de inserción sociolaboral. Este es un reto de equidad y porvenir que afecta tanto a estas personas menores y jóvenes como al conjunto de la sociedad y a su propio progreso.

La COVID-19 ha aumentado las dificultades y ha ensanchado las brechas de desigualdad para los más desfavorecidos. Más de quince meses de pandemia permiten constatar que su impacto afecta en mayor medida a las personas, familias y grupos más vulnerables. Probablemente, uno de los contextos de mayor vulnerabilidad es el que afecta a niños y niñas sin referente familiar y a jóvenes migrantes no acompañados.

Estamos, en definitiva, tratando de la defensa y promoción de valores tan estratégicos para una sociedad democrática como la dignidad humana y la convivencia, plasmados y personalizados en la realidad actual de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

En los últimos años, las instituciones vascas hemos venido trabajando de manera coordinada en este ámbito. En este momento compartimos y presentamos un documento de trabajo interinstitucional que define una estrategia y una agenda de prioridades para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Este documento se titula "*Estrategia Euskarri. Punto de apoyo para un proyecto de vida autónoma mediante un contrato de deberes y derechos*".

Esta herramienta representa un punto de encuentro para un trabajo compartido y cooperativo. Constituye una hoja de ruta que las instituciones vascas nos proponemos desarrollar. Sus características principales se resumen en los siguientes puntos:

- Aborda la problemática de personas menores y jóvenes mayores de edad, hasta 21 años, en situación de vulnerabilidad como un contínuum y con un abordaje global y sin discontinuidades. Se proyecta, de igual modo, para personas autóctonas y personas extranjeras.
- Se basa en la personalización de una filosofía de derechos y deberes. Utiliza la figura del contrato de responsabilidades; un precontrato en el caso de personas menores y un contrato en el caso de personas jóvenes. Un convenio, en definitiva, que establezca los objetivos y compromisos que cada parte asume. Las personas menores y jóvenes se comprometen a luchar responsablemente por sacar adelante la vida; las instituciones se comprometen a ofrecer puntos de apoyo para hacerlo posible.
- En el caso de personas menores tuteladas, estos puntos de apoyo estratégicos vienen definidos en tres conceptos: *Hogar*, *Orientación* y *Formación*. En el caso de personas jóvenes extuteladas, los puntos de apoyo estratégico son: *Inserción Socio-Laboral*, *Vivienda* y *Sustento Vital*. El objetivo nuclear es favorecer un proyecto de vida autónoma.

• Esta estrategia se distancia tanto de la mirada paternalista como de cualquier espíritu victimista. El mensaje educativo central es que, para salir adelante en la vida, hay que trabajar duro. Para poder hacerlo es preciso contar con puntos de apoyo. Apuesta por ofrecer herramientas básicas y puntos de apoyo, y por promover la resiliencia, esto es, la capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas. Parafraseando y adaptando a Arquímedes: “dadme puntos de apoyo y sacaré adelante mi vida”.

·Tres binomios definen las premisas de esta estrategia:

- responsabilidad y compromiso* en cuanto a deberes y derechos;
- puntos de apoyo* para la autonomía, prioritariamente, *formación* para el *empleo*.
- acompañamiento personalizado y responsabilidad creciente*.

En este marco conceptual, la *Estrategia Euskarrri* define un programa de 12 prioridades que se resumen a continuación y que se describen con mayor detalle en el Anexo.

I. Prioridades en el ámbito de menores en situación de vulnerabilidad

| Punto de apoyo estratégico | Prioridad |
|--|---|
| ·I. Punto de Apoyo para el Hogar | ·Promover la Propuesta Share para promover la aplicación del principio de corresponsabilidad. |
| | ·Impulso progresivo de pilotajes para la diversificación de los modelos de <i>Hogar</i> . |
| ·II. Punto de apoyo para la Orientación | ·Creación de un grupo de trabajo para la optimización de la tutorización institucional. |
| | ·Creación de un ente para la extensión social de modelos tipo mentoría. |
| ·III. Punto de apoyo para la Formación | ·Articulación de un itinerario específico e intensivo para el aprendizaje de Idiomas locales. |
| | ·Orientación profesional vinculada a ocupaciones con inserción laboral y articulación de procesos formativos que culminen con certificación profesional reconocida. |
| | ·Impulso de convenios con empresas para desarrollar modelos de formación dual. |

II. Prioridades en el ámbito de personas jóvenes extuteladas

| Punto de apoyo estratégico | Prioridad |
|---|--|
| ·Punto de apoyo para la inserción sociolaboral. | ·Creación de un Servicio de Acompañamiento orientado a la inserción sociolaboral personalizada. |
| ·Punto de apoyo para la vivienda. | ·Ayuda al alquiler en pisos compartidos o en acogimiento en hogares para personas jóvenes comprometidas con el Contrato de Deberes y Derechos. |
| ·Punto de apoyo para el sustento vital. | ·Beca de apoyo a la formación para el empleo para personas jóvenes comprometidas con el Contrato de Deberes y Derechos y para jóvenes en situación de acogimiento. |

III. Otras prioridades complementarias

| Objetivo | Prioridad |
|---|--|
| ·Reforzar las estructuras educativas, y de formación profesional en las regiones de origen de personas menores y jóvenes migrantes. | ·Impulsar proyectos de formación educativa y capacitación profesional en las regiones de origen de personas menores y jóvenes migrantes. |
| ·Generar oportunidades en los países de origen potenciando su capital humano. | ·Impulsar convenios con empresas vascas implantadas en las regiones de origen de personas menores y jóvenes migrantes para la formación y el empleo en origen. |

Teniendo en cuenta todo ello, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, la Diputación Foral de Bizkaia, la Diputación Foral de Gipuzkoa y EUDEL nos proponemos impulsar de manera coordinada la *Estrategia Euskarri* que consta como Anexo, así como avanzar en el desarrollo de sus previsiones en materia de prioridades para la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad, para lo cual aprobamos la siguiente

Declaración

- Manifestamos la determinación compartida de desarrollar la *Estrategia Euskarri* y avanzar en sus 12 prioridades.
- Creamos un Grupo de Trabajo Interinstitucional cuya misión es definir la propuesta de desarrollo de las iniciativas asociadas a cada una de sus 12 prioridades.
- Precisamos que la puesta en marcha de cada iniciativa propuesta requerirá de las autorizaciones y aprobación de los órganos competentes en cada institución, por razón de la materia y de las correspondientes tramitaciones a través de los instrumentos jurídicos que, en cada caso, procedan.